



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.21. ¹⁴¹⁵ DE 2016.
(16 DE ^{feb} DE 2016)

POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9383
DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 3433 de 2008 y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que la secretaria de educación expidió la resolución No.4143.0.21.9383 del 24 de diciembre de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA FORMULACIÓN DE CARGOS CONTRA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO TECNICO RJ DEL SABER, SANCION RÉGIMEN CONTROLADO DECRETO 2253 DE 1995".

Que en dicho proceso sancionatorio se formularon cargos contra el establecimiento fundamentados en el literal e) del artículo 19 del Decreto 2253 de 1995 en concordancia con la pregunta 9 de la Guía No. 4 del Ministerio de Educación Nacional para la autoevaluación de establecimientos educativos y en el artículo 5º de la resolución No. 15883 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que durante el proceso de notificación del referido acto administrativo, el Ministerio de Educación envió comunicación formal a esta Secretaría recibida el 27 de enero de 2016 firmada por el viceministro de Educación Preescolar Básica y Media en la cual se relacionó el listado de establecimientos educativos de ampliación de cobertura en la ciudad de Cali que cumplen con los criterios de calidad establecidos en el Decreto 1851 de 2015, entre los cuales en la posición 124 se encuentra el establecimiento Técnico RJ del Saber.

Que la anterior comunicación deja sin sustento uno de los cargos presentados correspondiente a que el establecimiento si tiene puntajes superiores al percentil 20 entre los establecimientos educativos de esta entidad territorial.

Por lo anterior se procedió a revisar si el establecimiento cumplía con los requisitos correspondientes al pago de seguridad social, requisito contemplado en la pregunta 9 del proceso de autoevaluación de establecimientos educativos.

Que revisada la documentación aportada por el establecimiento se pudo verificar que este si cumplió con el pago de la seguridad social y por ello se procedió a la expedición de la resolución No. 4143.0.21.0932 del 4 de febrero de 2016 en el cual se clasificó al establecimiento en categoría VIGILADO.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NO. 4143.0.21. ¹⁴¹⁵ DE 2016.
(16 DE *feb* DE 2016)

POR LA CUAL SE REVOCA DIRECTAMENTE LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.9383 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015

Que con lo acotado el proceso sancionatorio en contra del establecimiento, carece de sustento alguno y por lo tanto se suspendió la notificación de la resolución No. 4143.0.21.9383 del 24 de Diciembre de 2015.

Que al no ser notificada la resolución, siendo este un acto de carácter particular y concreto, no es eficaz frente a terceros y no trasciende a la vida jurídica.

Que en consecuencia, considera este despacho proceder a la revocatoria de la resolución No. 4143.0.21.9383 del 24 de Diciembre de 2015 por carecer este proceso de sustento alguno.

RESUELVE:

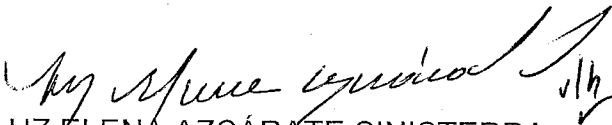
ARTICULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 4143.0.21.9383 del 24 de Diciembre de 2015. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA FORMULACIÓN DE CARGOS CONTRA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO TECNICO RJ DEL SABER, SANCION RÉGIMEN CONTROLADO DECRETO 2253 DE 1995" con sustento en las razones de hecho y derecho consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme al artículo 95 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 16 de *feb* de 2016


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Hawyd Andrés Escobar Benítez, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia.
Revisó: Hawyd Andrés Escobar, Profesional Universitario inspección y Vigilancia.
Aprobó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia. 